1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]	
Cuota Número 2		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4145.010.27.1.0008-2026		
Nombre del contratista: RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E		
Documento de identificación del Contratista: NIT: 805027337-4		
Nombre (s) del supervisor (es): TITO ALFREDO BRAVO PEREZ		
Organismo: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.	No. Teléfono: 5542514	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: La Red de Salud del Oriente E.S.E, se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali, a ejecutar acciones y estrategias de la Gestión en Salud Pública, orientadas al fortalecimiento de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública (GTISP), para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en la población del Distrito de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
23/02/2026	15/10/2026	
Modificación al contrato: N/A		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión: N/A		
Terminación anticipada: N/A		
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
Valor inicial del contrato: SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 662.633.618)		
Adición: N/A		
Prórroga: N/A		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 662.633.618	$198.790.085	$132.526.724	$ 331.316.809

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONA JURÍDICA: Millán & Asociados S.A.
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 02 de Julio de 2026.

Se adjunta certificado de aportes de seguridad social y parafiscal, emitida por la empresa Millán & Asociados, actuando en calidad de revisor fiscal principal, GERMAN SANCHEZ VALDES, CC. 16.539.693 TP. 201171-T, certificando el cumplimiento de las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,estas obligaciones se presentaron y se pagaron mediante planilla 92853427 a través del operador mi planilla, pagada el día 30 de junio por la RED DE SALUD ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO identificada con NIT. 805027337-4

Observaciones al informe contable y financiero: La RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E adjunta como soporte carpeta digital de certificación de parafiscales vigente con planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN: Se recibe a entera satisfacción los servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato de la referencia y que a continuación se describen:

N.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CUMPLIMIENTO
1.	COMPONENTE: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali. BP 26005455 Entorno: Hogar	La ESE ha avanzado para la cuota dos un 50% con respecto a la meta total. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: La ESE desarrolló el primer ciclo de atención en las comunas 13, 14, 15 y 21 del oriente de Santiago de Cali. B) Población intervenida o impactada: Durante el proceso se brindó acompañamiento psicosocial a las personas, familias y comunidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	ACTIVIDAD: 1.1.9 Intervenir a la población víctima del conflicto armado para la rehabilitación psicosocial. Subactividad: Desarrollar procesos de intervención psicosocial y salud integral, basados en el PAPSIVI, para contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, en doble condición y fortalecer los lazos de convivencia y solidaridad en las comunidades receptoras	participantes, promoviendo espacios de escucha, orientación y apoyo. A través de metodologías participativas y con enfoque diferencial, se fortalecieron las capacidades individuales y familiares para el afrontamiento de las situaciones relacionadas con el conflicto armado, favoreciendo el reconocimiento de derechos, la participación y la reconstrucción de los vínculos comunitarios. C) Impacto causado: Se dio cumplimiento a la atención de 250 personas durante el primer ciclo de intervención, alcanzando la meta establecida. D) Relación de evidencias: La ESE hace entrega de: • Rejilla de focalización • Consolidado Excel • Carpeta Digital • Consolidada salud integral • Acta de entrega
1	COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali - BP-26005483 ENTORNO: Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y	La ESE ha avanzado para la cuota un 40%% con respecto a esta Subactividad. Concepto: Satisfactorio **A)** Actividades realizadas: La ESE realizo seis (6) capacitaciones en salud mental en grupos poblacionales mediante metodologías participativas, experienciales y reflexivas que favorecieron el diálogo, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva del conocimiento. **B)** Población intervenida o impactada: La ESE hace intervención en una institución ubicadas en la comuna 21, con capacitaciones en salud mental en un grupo poblacional de 20 personas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	feminicidios. 1.1.3 Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias Subactividad: Realizar fortalecimiento a las intervenciones comunitarias y procesos educativos articulados con los dispositivos comunitarios y las diferentes organizaciones e instituciones activas en el territorio.	C) Impacto causado: Durante los talleres realizados se abordaron los estudiantes de las instituciones educativas de Moderno Desepaz y el colegio Liceo Calimio. D) Relación de Evidencias: • Plan de trabajo • Cronograma • oficios de convocatoria • actas de ejecución de los 2 espacios concertados.
2.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali - BP-26005483 ENTORNO: Comunitario, Institucional ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios.	La ESE ha avanzado para la cuota un 40% con respecto a esta Subactividad. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: Las intervenciones estuvieron orientadas a la planeación, organización y preparación del Encuentro para el Fortalecimiento de la Red Prestadora y la Red Protectora en Salud Mental, mediante un proceso de articulación interinstitucional que permitió consolidar los aspectos metodológicos, logísticos y comunicativos necesarios para el desarrollo del evento. B) Población intervenida o impactada: La ESE realizo acciones en la estructuración metodológica del evento, el diseño de los espacios pedagógicos, la construcción de mensajes institucionales y la participación coordinada de los diferentes actores favorecieron el intercambio de experiencias, la integración de la red y el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	1.1.3 Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias Subactividad: Realizar evento de conmemoración de las acciones de actores y funcionarios destacados que trabajan por la salud mental para 300 personas.	fortalecimiento del trabajo colaborativo para la atención integral de la población. C) Impacto causado: Contribuyó a fortalecer la capacidad de respuesta de la red prestadora y la red protectora, favoreciendo la coordinación entre instituciones, la apropiación de buenas prácticas y la construcción de entornos más protectores, participativos y comprometidos con la garantía del derecho a la salud mental de la población. D) Relación de Evidencias: • Plan de trabajo • Listado de invitados y de las personas de reconocimiento • Propuesta de encuentro • Bolsa de tela • Reconocimiento.
3.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali - BP-26005483 ENTORNO: Institucional ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios.	La ESE ha avanzado para la cuota un 20% con respecto a esta Subactividad. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: La ESE realizo intervenciones que estuvieron orientadas al fortalecimiento del comité interinstitucional consultivo en salud mental. B) Población intervenida o impactada: Se contó con apoyo permanente en la organización metodológica y logística, el seguimiento a los compromisos adquiridos y la consolidación de espacios de dialogo entre las instituciones participantes, promoviendo el intercambio de experiencias y trabajo colaborativo. C) Impacto causado: Las intervenciones en el marco del comité interinstitucional consultivo en salud mental permitiendo la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	1.1.3 Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias Subactividad: Realizar fortalecimiento a las acciones del comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual.	articulación intersectorial y la coordinación entre las instituciones que integran la red de actores comprometidos con la promoción de la salud mental. D) Relación de Evidencias: La ESE hace entrega de: • Plan de trabajo • Acompañamiento a sesiones de comité • Concertación del evento • Base de datos • Concertación para diseño del pendón.
4.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali - BP-26005483 ENTORNO: Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios. 1.1.3 Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la	La ESE ha avanzado para la cuota un 30% con respecto a esta Subactividad. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: La ESE realizó dos (2) reuniones intersectoriales con la Secretaría de Salud Pública Distrital y los actores involucrados, orientadas a la concertación metodológica, la definición de responsabilidades y la organización logística para la ejecución de la actividad. B) Población intervenida o impactada: Se ejecutó una (1) intervención previamente concertada con la Secretaría de Salud Pública Distrital, garantizando el cumplimiento de los objetivos planteados y la participación de la comunidad priorizada. C) Impacto causado: La Ese realizo intervenciones que estuvieron orientadas a la planeación, articulación y ejecución de una estrategia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias Subactividad: Generar una estrategia que involucre la implementación con el apoyo técnico experto y certificado en el desarrollo de capacidades a los agentes sociales de cambio en el entorno comunitario y la red prestadora.	comunitaria de promoción de la salud mental, desarrollada de manera concertada con la Secretaría de Salud Pública Distrital y los actores del territorio D) Relación de Evidencias: • Plan de trabajo • Reuniones y evidencias • Apoyo logístico • Base de datos
1.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali - BP-26005484 ENTORNO: Educativo, Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental. 1.1.3 Implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas.	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: El ESE desarrollo acciones técnicas, metodológicas y operativas para a implementación de los dispositivos comunitarios B) Población intervenida o impactada: Se realizó la aprobación de la ficha metodológica, la priorización de ocho (8) dispositivos comunitarios, conformados por cuatro (4) Zonas de Orientación Escolar (ZOE) "IE Compartir barrio Compartir comuna 21, IE Santa Inés barrio Valle grande comuna 21; Jesús Villafañe Franco barrio los Lagos comuna 13 y IE La Anunciación barrio Alirio Mora Beltrán comuna 14"; y cuatro (4) Centros de Escucha (CE), "CE Cali 14, barrio Alfonso Bonilla Aragón comuna 14, CE El Amparo barrio Ciudad Cordoba comuna 15, CE Corazones Unidos barrio el Poblado II Comuna 13, CE Impactando Vidas barrio Suerte Noventa comuna 21. C) Impacto causado: Se fortalecieron las condiciones para la implementación de los dispositivos comunitarios mediante el cumplimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	Subactividad: Realizar seguimiento y monitoreo de la implementación de los dispositivos comunitarios en el abordaje del consumo de spa	de las acciones previstas para la estrategia, consolidando los procesos de planeación, articulación y coordinación necesarios para su puesta en marcha en los territorios priorizados D) Relación de Evidencias: • Proceso de selección • Ficha metodológica • Aprobación de la secretaria • Cronograma • Actas • Informe final
2.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali - BP-26005484 ENTORNO: Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental. 1.1.3 Implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas.	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: La ESE realizó las acciones técnicas, metodológicas y operativas para la implementación de la campaña "Me voy de rumba, pero no me derrumbo", orientada a la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de alcohol en el marco de los eventos emblemáticos de ciudad, de conformidad con las Resoluciones 518 de 2015, 295 de 2023 y 3280 de 2018 B) Población intervenida o impactada: Como parte del proceso se realizó la selección de sitio priorizado designado: El Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez que se realiza principalmente en la Ciudadela Petronio Álvarez, ubicada en la Unidad Deportiva Alberto Galindo (carrera 52 con calle 3 oeste), al sur de la ciudad, cerca de la Plaza de Toros. C) Impacto causado: Estos avances fortalecieron la respuesta territorial frente a los riesgos asociados al consumo de alcohol, promovieron

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	Subactividad: Realizar difusión y movilización de la campana me voy de rumba, pero no me derrumbo con la metodología de las ocho C de prevención del consumo de alcohol, que incluya estrategias de información, educación, comunicación, Recurso interdisciplinario, en los eventos emblemáticos a nivel de ciudad	la participación social y el trabajo interdisciplinario entre los diferentes actores involucrados, favoreciendo la apropiación de prácticas de autocuidado, la reducción de riesgos y daños y la generación de entornos más protectores durante los eventos de ciudad D) Relación de Evidencias: • Ficha Metodológica • Aprobación Secretaría de Salud Pública • Capacitación equipo • Cronograma • Apoyo logístico • Código QR • Línea gráfica • Plan de difusión • Actas • Informe final
3.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali - BP-26005484 ENTORNO: Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental. 1.1.3 Implementar estrategias de inclusión	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: La ESE realizó las acciones técnicas, metodológicas y operativas para la implementación de los puntos de hidratación como estrategia de reducción de riesgos y daños asociados al consumo de alcohol, en el marco del Festival Petronio Álvarez. B) Población intervenida o impactada: Se realizó la aprobación de la ficha metodológica, la priorización de los sitios de intervención "El Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez que se realiza principalmente en la Ciudadela Petronio Álvarez, ubicada en la Unidad Deportiva Alberto Galindo C) Impacto causado: Se consolidaron las condiciones técnicas, logísticas y operativas para la implementación de los puntos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas. . Subactividad: Realizar puntos de hidratación para la reducción de riesgos y daños relacionados con el consumo de alcohol, y sus factores conexos en el marco de los eventos de ciudad	hidratación que serán desarrollados durante el Festival Petronio Álvarez, como estrategia de reducción de riesgos y daños asociados al consumo de alcohol en uno de los eventos masivos más representativos de la ciudad. D) Relación de Evidencias: • Ficha Metodológica • Aprobación lugares • Cronograma • Logística • Alistamiento kit • Actas • Informe final
Obligaciones Generales	La E.S.E contratista ha cumplido con las obligaciones generales estipuladas en el contrato de la referencia, para esta segunda cuota.
Protección de Datos y Ley Habeas Data	El artículo 15 de la Constitución Política contempla, como derecho fundamental, la facultad de las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellas se hayan recolectado en bases de datos y archivos de entidades públicas y privadas[1]. Dicha garantía ha sido identificada como el derecho al habeas data, cuyos elementos características han sido desarrolladas por la jurisprudencia constitucional[2] y también han sido objeto de regulación mediante leyes estatutarias, dentro de las cuales se encuentran la Ley 1266 de 2008[3] y la Ley 1581 de 2012[4]. Conforme a dichos lineamientos, el Distrito de Santiago de Cali, expidió la política para el tratamiento de Datos Personales, en el cual se especifican los medios de almacenamiento, medidas de seguridad de los datos, el trámite de la autorización, entre otros aspectos.

[1] Al respecto, el inciso primero del citado artículo establece que *"Todas las personas tienen (...) derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"*.

[2] SU-458 de 2012, T-020 de 2014 y T-706 de 2014.

[3] *"Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."*

[4] *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	En este contexto, se considera necesario garantizar los derechos individuales de las personas por parte de la Secretaría Distrital de salud de Cali en cumplimiento de las normas para el tratamiento de los datos personales, motivo por el cual la entidad no realizará el cargue al Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de las evidencias fotográficas y listados de asistencia (nombres, números de identificación y firmas) de niños, niñas, adolescentes, víctimas de conflicto armado, y demás sujetos poblacionales beneficiarios de las actividades desarrolladas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas , en aras de asegurar y proteger de manera efectiva la libertad y demás garantías constitucionales del derecho al *habeas data* o autodeterminación informática, en el ejercicio de las actividades de recolección, tratamiento y circulación de datos. No obstante, lo anterior, se hace la salvedad que en cumplimiento a los principios de transparencia[5] y publicidad[6] como garantía de la actividad contractual, la Secretaría Distrital de Salud de Cali custodiará toda la información de las actividades y evidencias realizadas, en los expedientes físicos y digitales contractuales que reposan en el área de gestión contractual, así como en los archivos digitales de nuestra entidad.
Evidencias de los productos generados	La ESE ORIENTE en cumplimiento de las obligaciones pactadas, entregó en formato digital a través de Google Drive determinado por el supervisor, así como en medio magnético (CD y/o DVD), los productos correspondientes a cada obligación para la presentación de la presente cuenta e informe.

[5]. Ley 80 de 1993. ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:
1o. <Numeral derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007>
2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.
3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política. (...)

[6]. Constitución Política - ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

SECOP II	Durante el ejercicio de las acciones de supervisión, se ha identificado que existen evidencias de los productos realizados que no se pueden cargar al contrato en el SECOP II. Al intentar cargar estos archivos, aparece un mensaje de "error" debido a su tamaño, peso y/o tipo de archivo, como en foto y videos. Esta situación impide la carga total de las evidencias que el contratista presenta en cumplimiento de sus diversas obligaciones pactadas. Por lo tanto, en los casos que se presentan, se almacenan las evidencias en Google Drive, así como en medios magnéticos, en la carpeta física y digital del expediente contractual. Igualmente, hay evidencias que tienen información sensible y por normatividad vigente no se puede cargar al SECOP en protección de la información personal como de los derechos fundamentales, por ello se custodia y guarda en el Google Drive determinado por el supervisor y en medio magnético CD/DVD.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: La ESA adjunta en digital DRIVE y CD/DVD, las evidencias requeridas para la radiación de este segundo informe de actividades, según lo estipulado en el contrato de la referencia en las formas y condiciones pactadas.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para el periodo de la referencia no se presentan recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES

TITO ALFREDO BRAVO PEREZ
Supervisor

SANDRA PATRICIA MORALES
Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Natalia Bermeo A.
NATALIA ANDREA BERMEO
Apoyo a la Supervisión

Paola Ceballos.
PAOLA CEBALLOS
Apoyo a la Supervisión

Flor Hernandez Hdez.
FLOR EUMIDIA HERNANDEZ
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 31 de Julio del 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.